

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
PRIMER PERÍODO  
Acta Nro 28/19  
Res. 212/19

Progreso, 18 de octubre de 2019.

VISTO: Que el Gobierno de Canelones en conjunto con el Poder Judicial han instalado una Oficina de Mediación en el Municipio de Las Piedras cuyo cometido es buscar alternativas amigables para la solución de conflictos de vecinos de la zona

CONSIDERANDO : Que ante problemáticas que surgen en nuestro territorio se han derivado vecinos a dicha Oficina con el propósito de fomentar la solución a un conflicto que afecta muchas veces a varios vecinos o a un barrio.

CONSIDERANDO : Que de acuerdo a estadísticas que este Concejo ha obtenido un gran porcentaje de los ciudadanos que concurren a esta Oficina residen en esta ciudad, lo que conlleva a que deben trasladarse a la ciudad de Las Piedras ocasionando costo de transporte y mas tiempo a dedicar.

CONSIDERANDO; Que se cree oportuno realizar gestiones ante el Departamento de Mediación del Poder Judicial, para promover pueda instalarse dentro de nuestro Municipio una dependencia de la misma; logrando así un beneficio para los vecinos de la zona y el propio Municipio

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO  
RESUELVE:

- 1) Realizar gestiones ante el Departamento de Mediación del Poder Judicial con el fin de lograr se instale un Centro Piloto de Medciación en este Municipio por lo menos dos días a la semana .
- 2) El Municipio se compromete a otorgar un espacio con una mesa con capacidad para cuatro personas y mobiliario acorde a la tarea..
- 3) El Municipio realizará la difusión correspondiente a través de prensa escrita y oral de la zona; así como también en página web y facebook del Municipio.



PABLO OLIVERA  
Concejal



JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal



MARÍA JESÚS MOSEGUI  
Concejal